

tensa relación del PSOE con la cuestión nacional española. Su carácter de referencia ineludible viene dado por su carácter pionero, al ser, como decíamos, la primera monografía que sistematiza la posición histórica del PSOE ante la cuestión nacional. Pero también es referencia ineludible por su capacidad para sostener de manera consistente y bien documentada una tesis muy concreta: el PSOE no asumió históricamente una postura favorable al federalismo pactista como principio de organización territorial de la planta política del Estado. Una tesis que encuentra apoyo en las ideas defendidas por Andrés de Blas Guerrero en sus trabajos sobre el problema nacional español y que está llamada a generar un interesantísimo debate, toda vez que hoy socialismo y federalismo se consideran las dos caras de la misma moneda.

*Jorge del Palacio Martín*

Universidad Rey Juan Carlos

PEDRO OLIVER OLMO (Coord.): *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*; Anthropos, Barcelona, 2013, 416 págs.

El siglo XX ha recibido numerosos epítetos por aquellos historiadores, sociólogos, politólogos y economistas que lo han analizado desde una perspectiva crítica. El siglo corto y de los extremos, de las guerras, las dictaduras y la democracia, de la libertad y el miedo, de las ideologías, la violencia política y los movimientos sociales, de las mujeres, del psicoanálisis o del yo, entre otros muchos. Definir o distinguir un siglo de todos los demás mediante el empleo de un solo concepto conlleva el riesgo de olvidar o enmascarar otros episodios o fenómenos convergentes que dotan a todo gran proceso histórico de complejidad y aparentes contradicciones. Recurso fundamentalmente literario, permite más resaltar otra cualidad de aquel periodo que definirlo. Sin duda, esa parece la principal motivación de *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*, obra colectiva coordinada por Pedro Oliver Olmo que analiza el castigo, el encierro y el control del delito en España a lo largo del siglo XX. Un corsé cronológico que no siempre se ajusta bien a la historia de un proceso y que explica la necesidad de los autores de rastrear algo más atrás, así como la voluntad de internarse en las formas que ha adquirido el objeto de estudio en el tiempo presente.

Esta obra tiene entre una de sus virtudes presentarse como un buen y justificado libro colectivo, perfectamente coordinado, que demuestra y a la vez reivindica la necesidad del trabajo y la investigación en grupo en el campo de las humanidades y las ciencias sociales. No nos enfrentamos aquí ante uno de esos muchos libros colectivos, a los que nos hemos empezado a acostumbrar, en los que se reúnen especialistas en la materia o simplemente allegados para plasmar los resultados de sus diferentes investigaciones, sin un diálogo claro

entre sus puntos de encuentro o desencuentro y, por tanto, muy difíciles de reseñar críticamente en su conjunto. En cambio, en esta obra se muestra el resultado de años de reuniones, debates, seminarios y publicaciones de los miembros del constituido Grupo de Estudios sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas (GEHPIP). Grupo conformado por diversos especialistas en historia social y de las instituciones punitivas, en ciencias penales y en ciencias sociales desde el ámbito académico, que además incorpora la investigación, los métodos, lenguajes y la experiencia profesional de educadores y trabajadores sociales, psicólogos y abogados, lo que da buena cuenta de sus ambiciones y del pluralismo teórico y metodológico que inspira este libro.

El objeto de estudio nos arrastra hacia uno de los territorios menos explorados por la historiografía y que, sin embargo, mayor preocupación está generando en las agencias estatales y sociedades actuales: el desarrollo de la cultura y las formas punitivas. La mayor tipificación penal de las conductas, el endurecimiento de las penas, el abuso de la prisión provisional o preventiva, el espectacular aumento del número de reclusos en las cárceles y la masificación de los llamados centros de internamiento para extranjeros son algunos de los principales fenómenos recientes que obligan a pensar el castigo penitenciario en perspectiva histórica. La prisión liberal, ese espacio de castigo que consagraría la pena privativa de libertad frente al castigo corporal como símbolo y reflejo del devenir de los tiempos, del proceso civilizatorio, ha forjado una nueva cultura punitiva que sitúa al encierro en el eje central del sistema penal. A pesar de sus más que cuestionables resultados, el castigo penitenciario no ha dejado de crecer y ha alimentado otras formas de encierro dentro del universo penal-punitivo, algunas más allá de los márgenes del Derecho o incluso contra el mismo Derecho instituido. La alargada sombra de Michel Foucault y su conceptualización de la sociedad disciplinaria se proyecta inevitable desde las primeras hasta las últimas líneas del ensayo.

Los contenidos del libro se ofrecen estructurados en tres partes. La primera de estas, titulada «La prisión en su siglo», ofrece un relato histórico de la prisión en el que se distinguen tres capítulos diferenciados por los tres clásicos periodos políticos de España en el siglo XX. El primero de ellos, a cargo de Luis Gargallo Vaamonde y Pedro Oliver Olmo, aborda el proceso de desarrollo del sistema liberal de prisiones heredado del siglo XIX, desde la Restauración hasta la Segunda República y la etapa de la República en guerra. El segundo capítulo, firmado por Gutmaro Gómez Bravo y César Lorenzo Rubio, abarca toda la dictadura franquista, incluyendo los años de guerra en la zona dominada por los sublevados. El tercero de estos capítulos, en el que repite César Lorenzo Rubio, se centra en la actual fase democrática, desde los cambios provocados durante la Transición hasta alcanzar los últimos años del siglo XXI. El hilo discursivo de los autores en estas primeras páginas parece bien definido: los primeros proyectos de modernización y mejoras de signo correccionalista que encontraron en Victoria Kent su principal valedora, no consiguieron desterrar la crudeza de la

vida carcelaria y pronto se toparon con el autoritarismo alimentado por la convulsión política y social del primer tercio del xx, que demandaba dureza y ejemplaridad en las penas. La guerra civil y la represión franquista eliminaría toda huella de civilización penal de tradición liberal con el agigantamiento del sistema punitivo, el surgimiento de formas extralegales de encierro y represión, el trato degradante y deshumanizado y la obediencia y el trabajo como único medio de redimir las penas.

La presión de la calle y de los propios presos durante la Transición abrieron un horizonte de amnistías y reformas legislativas que, no obstante, lejos de resolver algunos de los problemas estructurales que arrastraban las cárceles desde décadas atrás, han agravado la situación de muchos de los denominados presos comunes: dificultades de reinserción, reincidencia, masificación y degradación de la vida en prisión, consumo masivo de drogas, propagación de enfermedades contagiosas, aparición de bandas, multiplicación de peleas y asaltos entre internos, carencia de funcionarios, trabajadores sociales y sanitarios. El abuso de reformas en caliente ante episodios de alarma social y la instrumentalización partidista de la política criminal al calor de la guerra global contra el terrorismo yihadista y de ETA, no han hecho sino incrementar el número de presos y su estancia en prisión por delitos de poca monta. Significativa resulta la cifra de más de 70.000 presos en la actualidad si la comparamos con los 10.000 que había en 1978, año de la Constitución. Uno de los índices de encarcelados por número de habitantes más alto de Europa occidental, aunque la tasa de criminalidad se sitúa muy por debajo de la media. La hipertrofia del sistema carcelario parece tener como principal respuesta estatal la construcción de nuevas cárceles. Unas cárceles más diseñadas para la custodia y la vigilancia que para la rehabilitación del interno. El nuevo siglo arranca en sus albores más próximo al ideal del Leviatán que a aquellos proyectos correccionalistas y humanizadores con los que se iniciaba el siglo xx.

La segunda parte del libro aborda, ya de forma tematizada, lo que los autores denominan «Espacios y experiencias de castigo y cautividad». De este modo, en otros tres capítulos se acercan al conocimiento histórico de experiencias de encarcelamiento que no se entenderían sin un enfoque específico. Fernando Hernández Holgado dirige su mirada al encierro femenino, en el que destaca las singularidades sesgadas por la desigualdad y la discriminación en las relaciones de género, durante décadas bajo la omnipresente custodia de órdenes religiosas especializadas en la corrección y moralización de mujeres «desordenadas» en base a determinados modelos hegemónicos de feminidad, característica que alcanzó mayores dimensiones con las presas políticas durante la represión y dictadura franquista. Fernando Mendiola Gonzalo lo hace hacia los presos y prisioneros concentrados y obligados a realizar trabajos forzados o cualquier modalidad de trabajo en cautividad, con una larga genealogía que llega hasta el presente y que comprende el tiempo excepcional de la guerra civil y la posguerra en campos de concentración y batallones de trabajo. Una forma

de trabajo que bajo el discurso fallido de la resocialización, reeducación o reinserción social de la población reclusa, oculta un castigo que ha proporcionado tangibles beneficios al Estado y la empresa privada. Por último, Ana Isabel Simón Alegre alumbró un espacio tan oscuro como el de la obediencia y los castigos militares en los cuarteles, con sus implicaciones culturales a la hora de constituir el prototipo de la masculinidad dominante.

La tercera y última parte de esta obra nos ofrece la historia de un presente como resultado del pasado construido por una cultura punitiva y la textura de nuestros miedos actuales, que activa nuevas demandas de criminalización y se empeña en querer asegurar un futuro prometedor a las diferentes formas de encierro. Dos de los capítulos aquí, escritos por Cristina Rodríguez Yagüe y José María Trillo-Figueroa, analizan el encierro carcelario, penitenciario y administrativo de los nuevos pobres y minorías sociales, los inmigrantes. Un fenómeno reciente que necesita mayores investigaciones y, según los autores, mayor «compromiso democrático y control ciudadano», porque se tiende a alejar del debate público y la agenda política. La falsa y extendida creencia que relaciona delincuencia y extranjería esconde una realidad de exclusión, marginalidad, presión policial y judicial sobre los inmigrantes, carne de cañón de la prisión provisional y del cumplimiento íntegro de las penas ante la falta de arraigo y los menores recursos sociales, económicos y culturales que condicionan el acceso al tercer grado. Situación que se agrava aún más en aquellos que se encuentran en una situación irregular o no gozan de los plenos derechos de ciudadanía, para los que se han levantado unos centros más cercanos a los campos de concentración que a las instituciones penitenciarias, los CIE, donde se normaliza la excepcionalidad, se empequeñece el garantismo, crece el suplicio y las voces por abusos y malos tratos.

El siguiente capítulo, firmado por Teresa Blasco, Olga Morla y Luis San Juan, estudia a través de entrevistas y encuentros grupales con internos, familiares y antiguos trabajadores, la asfixiante realidad disciplinaria y punitiva de los centros de menores, con una carga añadida de estigmatización en el desarrollo del menor que pone en tela de juicio la función protectora del Estado hacia la infancia. Por último, Ignacio Mendiola Gonzalo y Darío Malventi Rossi exploran los rincones más sombríos y silenciosos del sistema punitivo mediante un más controvertido y provocador artículo que parece vincular de manera inexorable la tortura con toda expresión de poder estatal. La proclamada guerra contra el terror y el magma de miedos y amenazas difusas que ha suscitado, nos ha dejado sobrados y espeluznantes ejemplos del uso de la tortura como herramienta de venganza, humillación y acceso a la verdad de las cosas, que incluso ha llegado a suscitar preocupantes corrientes de opinión legitimadoras o simple aceptación resignada. La negación institucional y, a la vez, su rechazo a implementar medidas y controles efectivos que la impidan tampoco han ayudado a calmar las voces que hablan de la persistencia de su uso sistemático en España. Otra contradicción o grieta en el sistema que más

que dirigirnos a conclusiones paralizantes, debería estimular el estudio y la reforma de los espacios de detención.

En definitiva, la historia del castigo en el siglo xx no se ajusta bien a los relatos que describen el devenir histórico en claves de evolución y progreso. El olvido, la inmovilidad, el atraso y endurecimiento son características que más cabalmente lo definen según los autores de este libro. El creciente coste que supone al Estado la población penal en tiempos de estrecheces para lo público podría asociar un nuevo término al castigo, la privatización, lo que descubriría otro horizonte de exploración en el siglo xxi. En todo caso, creo que los retos deberían pasar por descifrar todo lo que esconde y aglutina el tan recurrente, y a veces hermético, concepto de Estado. Descubrir qué o, mejor aún, quién hay detrás de las decisiones gubernamentales; analizar de dónde emerge y cómo se ha forjado esta cultura punitiva en la sociedad, esa percepción o sensibilidad colectiva obsesionada por el castigo penitenciario, transversal a todos los grupos sociales, como apunta Patricia Moreno en el epílogo, compartido por partidos políticos mayoritarios y minoritarios, medios de comunicación, movimientos sociales conservadores y progresistas; y explicar por qué no parecemos estar preparados o educados para los discursos reconciliadores y empáticos que apenas trascienden los ambientes académicos y el asociacionismo militante. Lo más difícil ya lo ha hecho el GEHPIP en esta obra, sentar las bases de una línea de investigación sin apenas tradición historiográfica en España, ahora queda ahondar, persistir y recoger nuevos y prometedores resultados.

Óscar Bascañán Añover

Universidad Complutense de Madrid

GABRIELE RANZATO: *El gran miedo de 1936. Cómo España se precipitó en la Guerra Civil*; La Esfera de los Libros, Madrid, 2014, 380 págs.

Los meses previos al estallido de la guerra civil de 1936 han sido desde hace mucho tiempo objeto prioritario de la atención de los historiadores. No en vano, a ese periodo miró desde el principio la propaganda de los sublevados para justificar la insurrección lanzada contra el gobierno republicano de izquierda aupado al poder en las elecciones de febrero de aquel año gracias al apoyo de una variada constelación de fuerzas obreras. Desde la perspectiva insurgente, la «España del Frente Popular» habría amalgamado y llevado a su máxima expresión, como ningún otro momento previo, los males y amenazas que supuestamente acarreó al país –a sus tradiciones, religión, orden social, economía o la misma integridad de la patria– la llegada de la Segunda República. Junto al deseo de atajar dichos *males*, proyectados en el *caos* social, el marcado desorden público y una insufrible violencia política, en último término el golpe militar que desembocó en la guerra habría encontrado su razón de ser y su legítimi-